

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.  
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno Civil**

DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA

Negociado 2.º

**Diputación provincial.—Convocatoria.**

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el art. 61 de la ley Provincial, he dispuesto convocar a sesión extraordinaria a la Diputación provincial para el día 12 del actual, a las doce de su mañana, en el Salón destinado al efecto, siendo los asuntos que han de tratarse los siguientes:

«Resolución del expediente de pensiones artísticas.

Renuncia del cargo de Diputado provincial por el distrito de Benavente, hecha por D. Julio Rodríguez Guerra, fundada en incompatibilidad legal.

Autorización para litigar solicitada por el Ayuntamiento de Coreses.

Expediente de condonación de contribuciones incoado por el Ayuntamiento de Vadillo de la Guareña.

Reclamaciones contra repartos de paja y leña, incoados por vecinos de Monfarracinos, Quintanilla del Monte, Villafáfila y Tapioles.

Subastas para suministro de artículos para los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Expediente sobre nombramiento de Junta municipal de Aspariegos.

Ordenanzas municipales de Bermillo de Sayago.»  
Zamora 1.º de Marzo de 1902.

El Gobernador,  
**Ricardo Torroja.**

**Presupuestos adicionales de 1901.****CIRCULAR**

Si en el improrrogable plazo de ocho días no presentan en este Gobierno de provincia los Alcaldes que a continuación se expresan, los presupuestos adicionales ó en su defecto las liquidaciones correspondientes al año anterior de 1901, se dará conocimiento a los señores Jueces de Instrucción a fin de que procedan a la exacción de la multa y recargos en que ya han incurrido, de conformidad con lo que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal.

Zamora 1.º de Marzo de 1902.

El Gobernador,  
**Ricardo Torroja.**

**Partido de Alcañices.**

Carbajales de Alba  
Ceadea  
Gallegos del Rio  
Losacino  
Rábano de Aliste  
Villaveza de Valverde  
Viñas

**Partido de Benavente.**

Bretó  
Castrogonzalo  
Fuente Encalada  
Fuentes de Ropel  
Manganeses de la Polvorosa  
Santa Colomba de las Carabias  
Santovenia

**Partido de Bermillo de Sayago.**

Agusino  
Cabañas de Sayago  
Peñausende  
Villar del Buey

**Partido de Fuentesauco.**

Bóveda  
Cañizal  
Fuentelapeña  
Piñero  
San Miguel de la Ribera

**Partido de Puebla de Sanabria.**

Asturianos  
Cobrerros  
Muelas de los Caballeros  
Otero de Centenos

Palacios de Sanabria  
Rionegro del Puente  
Puebla de Sanabria

**Partido de Toro.**

Aspariegos  
Bustillo  
Malva  
Peleagonzalo  
Tagarabuena

**Partido de Villalpando.**

Otero de Sariegos  
Quintanilla del Monte  
Revellinos  
San Martín de Valderaduey

**Partido de Zamora.**

Pontejos

**MINISTERIO DE ESTADO****SECCIÓN 3.ª—OBRA PÍA.**

Copia.—«Procuración General de la tierra Santa en Jerusalem.—Excmo. Sr.: Muy Señor mio: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha 9 de Enero próximo pasado, núm. 14, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Banco de España, cargo de los Señores Goguel y C.ª, París, por el valor de francos 39.465 con 12 céntimos, importe de las 52.981 pesetas con 92 céntimos recaudadas en el año último de 1900, que al cambio de 34'25 por 100 han producido la suma en francos mencionada, en concepto de limosnas con destino a las Misiones españolas de Tierra Santa.

Tengo asimismo la honra de manifestar a V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el Sr. Consul de España en esta Ciudad con fecha 9 de Febrero del presente año.

Dios guarde a V. E. muchos años. Jerusalem 11 de Febrero de 1901.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración)—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid.

Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

# PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este centro durante el año de 1901, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS.
Albarracín	31 Enero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	10
Almería	8 Mayo	D. Antonio Rieto	Entrega el mismo á la mano	150
Astorga	24 Abril	D. Francisco Rubio	Idem íd. D. Gregorio del Conde	17
Avila	12 Enero	D. Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	171'50
Badajoz	17 Diciembre	D. José Henares	Libranza del Giro Mutuo	34'70
Barbastro	12 Enero	D. Manuel Sesé	Letra c/ D. Francisco Morana	253'30
Barcelona	1.º Abril	D. Tomás Sánchez y González	Entrega D. Emilio González	257
Burgos	24 Mayo	D. Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	287'35
Cádiz	31 Enero	D. Juan Galán y Caballero	Libranza del Giro Mutuo	55
Calahorra	( 2 Julio 24 Diciembre	) D. Fernando Eguizábal	(Cheque c/ Sres. Urquijo y Comp. <sup>a</sup> (Idem íd. íd.)	( 330 ) ( 303 )
Canarias	13 Marzo	D. Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	240
Cartagena	9 Febrero	D. Rafael Alguacil	Idem íd. íd.	387
Ceuta	31 Enero	D. Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	10
Ciudad Real	13 Marzo	D. Eloy Fernández	Idem íd. íd.	21
Ciudad-Rodrigo	13 »	D. Robustiano Antón	Idem íd. íd.	57
Córdoba	14 Mayo	D. Pedro Moreno	Remitido en sellos	7'27
Cuenca	31 »	D. Gregorio Auñón	Libranza del Giro Mutuo	30
Gerona	30 »	D. Antonio María Oms	Idem íd. íd.	7
Granada	10 »	D. Marcelino Toledo	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	340
Guadix	( 21 Diciembre ( 9 Febrero	) D. Manuel López Martínez	(Entrega D. Rafael Matías Padilla (Letra c/ al Banco de España	( 540'40 ) ( 250 )
Huesca	9 »	D. Pablo Hidalgo	Idem íd. íd.	130
Ibiza	10 Diciembre	D. Juan Torres y Ribas	Entrega D. Miguel Mari	18
Jaca	( 12 Enero ( 18 Octubre	) D. Delfin Alastuey	(Libranza del Giro Mutuo (Entrega D. Miguel Irigoyen	( 230 ) ( 439'46 )
Jaén	19 Julio	D. Cristino Morrondo	(Libranza del Giro Mutuo	66
	27 »	D. Juan de la Cruz Salazar	(Letra c/ al Banco de España	544'61
León	( 14 Octubre ( 11 Diciembre	) D. Vicente Silva Díez	(Idem íd. íd. (Idem íd. íd.)	( 250 ) ( 500 )
Lérida	10 Mayo	D. Crescencio Esforzado	Letra c/ P. Alfaro y Comp. <sup>a</sup>	25
Lugo	12 Enero	D. Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	10
Madrid	31 »	D. Miguel Callejo	Entrega por recaudado en el Almacen de Santuarios de esta corte durante el mes de Enero	4'75
Idem	31 Diciembre	D. Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios	Entrega por recaudado en los meses de Febrero á Di- ciembre	2.605'33
Idem	12 Septiembre	D. Nicolás de Pablo	Entrega como limosna	150
Idem	9 Octubre	Entrega de los Sres. Marqueses de Murillo	Limosna correspondiente á 1900	5
Málaga	( 20 Mayo ( 17 Octubre	) D. Rafael Parodi	(Entrega D. Antonio Quílez (Letra c/ al Banco de España	( 237'50 ) ( 593'60 )
Mallorca	10 Mayo	D. Matías Company	Letra c/ E. Sáinz é hijos	1.021'94
Manila	13 Marzo	D. Bernabé del Rosario	Idem íd. íd.	1.125
Menorca	31 Enero	D. Antonio Sintés	Cheque íd. íd.	294'06
Mondoñedo	22 Febrero	D. Jesús Carrera	Libranza del Giro Mutuo	228
Orense	10 Mayo	D. Salvador Martínez	Idem íd. íd.	10
Orihuela	13 Marzo	D. Juan Ruiz Ramírez	Cheque c/ G. Rolland hijo	500
Osma	( 10 Mayo ( 6 Diciembre	) D. Antonio Marquez	(Idem c/ D. Manuel Pascual Davia (Idem c/ D. Luis Bacqué	( 315'40 ) ( 320'61 )
Oviedo	31 Enero 26 Agosto 14 Octubre	D. Antonio Sánchez Otero	Letra c/ al Banco de España Idem íd. íd. Idem íd. íd.	336 400 500
Palencia	12 Enero	D. José Madrid	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	50
Pamplona	11 Diciembre	D. Juan Cortijo	Idem c/ al Banco de España	4.301'70
Plasencia	26 Noviembre	D. Policarpo Bareo	Libranza del Giro Mutuo	25
Salamanca	11 Enero	D. Juan Antonio Vicente Bajo	Entrega D. José Vicente Ruano	685'80
Santander	23 Noviembre	D. Wenceslao Escalzo	Idem D. Alfredo Tobarra	15
Santiago	13 Marzo	D. Ricardo Rodríguez	Letra c/ Crédit Lyonnais	112
Idem	2 Octubre	R. P. Fr. Miguel Barraincúa	Remite como limosna	250
Segorbe	10 Mayo	D. Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	500
Segovia	22 Enero	D. Salvador Guadillo	Entrega el mismo á la mano	35
Sevilla	9 Febrero	D. Ildefonso Población	Letra c/ el crédit Lyonnais	474
Sigüencia	29 Noviembre	D. Juan Francisco Cabrera	Libranza del Giro Mutuo	10
Tarazona	30 Diciembre	D. Joaquín Carrión	Idem íd. íd.	45
Tenerife	31 Enero	D. José Francisco Padilla	Letra c/ al Banco de España	506
Teruel	12 »	D. Blas Espallargas	Libranza del Giro Mutuo	30
Toledo	22 Febrero	D. Salvador Valdepeñas	Letra c/ al Banco de España	955'39
Tortosa	22 »	D. Julian Ferrer	Cheque c/ D. Luis Bacqué	457'25
Tuy	26 Enero	D. José Rodríguez de Pérez	Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes	1.129'35
Urgel	31 »	D. Vicente Porta	Libranza del Giro Mutuo	58
Valencia	19 »	D. Salvador Montesinos	Cheque c/ al Banco de España	4.469
Valladolid	29 Abril	D. Melchor Serrano	Entrega D. Doroteo Segura	447'35
Vieh	20 Junio	D. Sebastián Aliberch	Letra c/ D. Luis Bacqué	250
Vitoria	22 Enero	D. Andrés González de Suso	Idem c/ á D. Julian Moreno	2.900'86
Zamora	31 »	D. Fernando Iglesias	Libranza del Giro Mutuo	40
Zaragoza	11 Abril	D. Antonio Rosillo	Letra c/ al Banco de España	259

\*TOTAL QUE SE REMITE. . . . . 32.614'48

NOTA. No han rendido cuenta los Comisarios de Tarragona y Tudela. Ha manifestado no haber obtenido recaudación alguna la de Coria. Importa la presente relación las figuradas treinta y dos mil seiscientos catorce pesetas cuarenta y ocho céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1902.—El Inter-ventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

## COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

## Inventarios municipales.—Circular.

La relación que se inserta al pie de esta circular, pone de manifiesto el considerable número de Ayuntamientos que no han remitido los Inventarios municipales, no obstante el deber que les exige el art. 126 de la ley orgánica de los mismos, recordado con tolerancia inmerecida por medio de las dos circulares, que como no ignoran, se publicaron en los BOLETINES OFICIALES de 8 de Enero último y 10 del actual.

Verdad es que los Secretarios de aquellas Corporaciones contraen también no poca responsabilidad por virtud de la demora que se observa, dado el espíritu y la letra del citado art. 126; pero como los Ayuntamientos, y muy singularmente los Alcaldes, están en la obligación de vigilar á dichos funcionarios para que el buen servicio no se resienta, de aquí que alcancen á unos y otros las consecuencias de su abandono y falta de celo.

En esta atención y ante la necesidad de conseguir el fin práctico que esta Superioridad persigue para que el servicio de que se trata no se demore por más tiempo, acordó dirigirles esta tercera circular con inexorable apercibimiento para los morosos, señalándoles un plazo de ocho días con carácter de improrrogable, para remitir los documentos de que se hallan en descubierto.

Zamora 28 de Febrero de 1902.—El Vicepresidente, José González Lobón.—P. A. D. L. C. P., Felipe Olmedo, Secretario.

*Relación de los Ayuntamientos que no han remitido el Inventario municipal.*

Alcañices  
Carbajales  
Cerezal de Aliste  
Fonfria  
Mahide  
Rábano de Aliste  
Samir de los Caños  
San Vitero  
Arrabalde  
Ayoó  
Benavente  
Bercianos de Vidriales  
Bretó  
Calzadilla de Tera  
Coomonte  
Fuente Encalada  
Fuentes de Ropel  
Manganeses de la Polvorosa  
Micereces de Tera  
Pozuelo de Vidriales  
Santa Colomba de las Carabias  
Santa Croya de Tera  
Sitrama de Tera  
Vega de Tera  
Villaferrueña  
Villanázar  
Villaveza del Agua  
Abelón  
Alfaráz  
Argusino  
Cabañas de Sayago  
Fornillos de Fermoselle  
Gamones  
Gáname  
Moral  
Moraleja de Sayago  
Muga de Sayago  
Peñausende  
Pereruela  
Piñuel  
Torrefrades

Villar del Buey  
Viñuela  
Bóveda  
Fuente el Carnero  
Fuentesauro  
Fuentelapeña  
Pego  
Piñero  
San Miguel de la Ribera  
Vadillo de la Guareña  
Asturianos  
Cional  
Cobrerros  
Hermisende  
Lanseros  
Lubián  
Manzanal de los Infantes  
Otero de Centenos  
Otero de Sanabria  
Pedralba  
Rionegro del Puente  
San Ciprián  
Villardecierros  
Abezames  
Aspariegos  
Belver  
Pinilla de Toro  
Pozoantiguo  
Sanzoles  
Tagarabuena  
Vezdemarbán  
Venialbo  
Cañizo  
Castroverde de Campos  
Revellinos  
San Agustín  
San Estéban del Molar  
Valdescorriel  
Villafáfila  
Villalba de la Lampreana  
Villalobos  
Villalpando  
Villamayor de Campos  
Villanueva del Campo  
Villardefallaves  
Villárdiga  
Almaráz  
Andavías  
Arquillos  
Cubillos  
Hiniesta  
Madridanos  
Monfarracinos  
Palacios del Pan  
Valcabado  
Villaseco

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
de la Audiencia Territorial de Valladolid.

## Anuncio.

En el territorio de esta Audiencia se hallan vacantes y han de proveerse conforme al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, las plazas de Médicos auxiliares de la administración de justicia y de la penitenciaria de los Juzgados de primera instancia siguientes:

La Bañeza.  
Murias de Paredes.  
Riaño.  
Valencia de D. Juan.  
Carrión de los Condes.  
Frechilla.  
Alba de Tormes.  
Bejar.  
Medina del Campo.

Mota del Marqués.

Peñafiel.

Rioseco.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á los Juzgados respectivos dentro de los veinte días, contados desde que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

De orden superior pongo el presente en Valladolid á 26 de Febrero de 1902.—Rafael Bermejo.

R—223

## Ayuntamientos.

## SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS

Don Celestino Ramirez Huerga, Alcalde Presidente de este distrito de Santa Colomba de las Carabias.

Hago saber: Que por hallarse cumplido el contrato del Médico titular de este distrito, y acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se halla vacante la plaza de Beneficencia para la asistencia de doce familias pobres, que el Ayuntamiento y Junta designe, con el sueldo anual de setecientos cincuenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal, pudiendo el facultativo contratar con los vecinos pudientes en número de ciento á razón de cuatro heminas de trigo, por vecino, y puede además asistir á un pueblo inmediato á este que siempre ha estado agregado para la asistencia facultativa, que produce unas veinte ó veinte y cinco fanegas de trigo.

Al facultativo se le dá además casa libre para habitar. Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de su título, hojas de servicios prestados ó de estudios.

Santa Colomba de las Carabias 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Celestino Ramirez. R—228

## VILLAESCUSA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de consumos y el extraordinario de paja y leña en el que se incluyen el aprovechamiento de pastos sobrantes, así como también el padrón de cédulas personales para el año de 1902 á fin de que sean examinados por los interesados y hacer las reclamaciones de que se crean asistidos; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por extemporánea.

Villaescusa 27 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Bruno Domínguez. R—222

Por haber terminado el contrato con el que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, bajo el pliego de condiciones que de manifiesto se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicha plaza que serán Licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes acompañadas de copia de sus títulos académicos, de su hoja de méritos y servicios personales el que los tenga, la cédula personal y cualquiera otro documento que pueda acreditar su aptitud y superioridad de condiciones sobre los demás aspirantes, en la Secretaría de Ayuntamiento en el tér-

mino de treinta días, á contar desde que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaescusa 27 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Bruno Domínguez.

#### VILLAVEZA DE VALVERDE

Terminado por la Junta gremial de este distrito el repartimiento de consumos para el corriente año, se hace saber por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha de este anuncio en referido BOLETIN; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten con posterioridad.

Villaveza de Valverde 22 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Tomás Crespo. R—224

#### MANGANESES DE LA LAMPREANA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó declarar vacante la Secretaría del mismo, por hallarse servida interinamente, y que se provea en propiedad, admitiéndose solicitudes por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuyas solicitudes serán presentadas ante mi autoridad en aquél plazo; advirtiéndose que no serán admitidas las que fueren presentadas posteriormente.

Manganeses de la Lampreana 22 de Febrero de 1902.—El Alcalde Presidente, Rafael Salvador. R—234

#### VILLALUBE

Terminado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, para que puedan examinarlo los vecinos en él comprendidos y formulen las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten por justas que sean.

Villalube 20 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Ildefonso García. R—233

#### BARCIAL DEL BARCO

Terminados por los representantes del concierto gremial voluntario y Junta municipal de este distrito el repartimiento de consumos y el extraordinario de paja y leña que ha de regir para el actual año de 1902, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Barcial del Barco 27 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Lesmes Beneitez. R—227

#### MANZANAL DE LOS INFANTES

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del corriente año formado por la Secretaría en cumplimiento á lo determinado en el art. 109 de la ley Municipal.

#### Mes de Abril.

Día 7.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 10.—Se acordó desestimar la solicitud presentada por varios vecinos sobre el repartimiento de líquidos.

Día 14.—Se acordó nombrar Recaudador de consumos y demás arbitrios del Ayuntamiento á D. Ambrosio Villar, Alcalde Presidente.

Día 21.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 28.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

#### Mes de Mayo.

Día 5.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 12.—Se acordó nombrar comisionado para conducir á Zamora las relaciones y expedientes de los reemplazos anteriores de 1898 y 1899.

Día 19.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar en este día.

Día 26.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

#### Mes de Junio.

Día 2.—En espera de D. Ernesto Ruiz Campos, para tratar asuntos de importancia y no se presentó, se levantó la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Día 5.—Se acordó la renuncia de Secretario de este Ayuntamiento y el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de hallarse vacante.

Día 9.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 16.—Se acordó el nombramiento de Secretario interino á nombre de D. Higinio Colino.

Día 23.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 29.—Se examinaron las solicitudes presentadas para el cargo de Secretario y fueron desestimadas prosiguiendo el nombramiento del mismo.

Así resulta de los libros correspondientes á que me remito y á los efectos oportunos extendiendo y firmando el presente en Manzanal de los Infantes á 20 de Agosto de 1901.—El Secretario interino, Higinio Colino.

Aprobado el extracto anterior, remítase al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Manzanal de los Infantes 25 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Ambrosio Villar. R—4325

#### PIÑERO (EL)

D. Valentin Rodríguez Merchan, Alcalde Constitucional de la villa de El Piñero.

Hago saber: Que terminados por la Junta municipal los repartos de consumos y el extraordinario de paja y leña, y por los representantes del gremio el de líquidos, los cuales han de regir en este distrito durante el año actual de 1902, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren convenientes en indicado plazo; pues pasado que sea no se admitirán las que se presenten.

El Piñero 23 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Valentin Rodríguez. R—229

#### FRESNO DE SAYAGO

Terminada la formación del reparto de consumos, el de líquidos y alcoholes y el de paja y leña, se participa hallarse de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN de la provincia, en

la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes interesados é interponer las reclamaciones que á su derecho crean les corresponde, en la inteligencia que transcurrido el plazo que se cita, no serán admitidas las que se presenten.

Fresno de Sayago 22 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Lorenzo. R—230

#### ASTURIANOS

Nuevamente y por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con la dotación anual de cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia benéfica de diez familias pobres.

Los aspirantes Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo anteriormente citado.

Asturianos 23 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Patricio Martino. R—231

#### IMPRENTA PROVINCIAL

### ANUNCIOS

## Compañía anónima "El Porvenir de Zamora,"

No habiendo concurrido á la Junta general ordinaria de Sres. Accionistas convocada para el día dos del corriente mes de Marzo, según el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, núm. 17, del día 7 de Febrero último, el número de Accionistas y la parte de capital que prescribe el art. 29 de nuestros Estatutos, y cumpliendo lo dispuesto en el segundo apartado del mismo artículo, se hace *segunda convocatoria* para la Junta general que se reunirá en la ciudad de Zamora el día veinticinco del corriente mes de Marzo, á las tres y media en punto de la tarde, en el Salón de las Escuelas públicas de Fernández Duro.

Según el art. 19 de dichos Estatutos, componen la Junta general los Accionistas presentes ó representados que posean en propiedad ó usufructo cinco ó más acciones.

El derecho de asistencia á la Junta general solo podrá delegarse en otro Accionista que tenga ya este derecho por sí.

La delegación se hará constar por medio de poder ó de autorización suscrita por el delegante en la papeleta de entrada.

Los Sres. Accionistas podrán recoger dicha papeleta de entrada en las oficinas de la Sociedad anónima *La Zamorana*, calle de la Reina, números 16 y 18, de diez á doce de la mañana, desde el día 5 del corriente.

En esta Junta general se decidirá sobre una proposición referente al aumento de capital social y, *reunida por segunda convocatoria*, los acuerdos de esta nueva Junta serán válidos cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y del capital representado.

El Balance general de las cuentas de la Compañía, cerrado en 31 de Diciembre de 1901, con todos los libros y documentos de la misma, permanecerán á disposición de los Sres. Accionistas á partir desde esta fecha en las mismas oficinas de la Sociedad anónima *La Zamorana*.

Zamora 3 de Marzo de 1902.—P. A. de la J. D., El Secretario, Felipe Román.